



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.62.24		
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONCURRIR A LA SUBVENCIÓN CEF AFIF 2024"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	36.890,00 €		
Fecha:	16 de diciembre de 2024	Hora:	10.10
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CONCURRIR A LA SUBVENCIÓN CEF AFIF 2024" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:



Empresa Licitadora	Oferta económica	Realización de servicios similares
MC VALNERA, S.L.	30.850,00 €	6 servicios
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	32.280,00 €	6 servicios
KPMG ASESORES, S.L.	27.668,00 €	6 servicios
ESTRADA PORT CONSULTING, S.L.	31.988,00 €	6 servicios

Las cuatro empresas licitadoras aportan documentación en acreditación de los servicios prestados similares al del objeto del contrato. Dicha documentación se entregará a la Comisión Técnica para su comprobación.

2. Identificación de ofertas en baja temeraria y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas, consideradas en su conjunto, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas “contemplables” igual a cuatro (4), la oferta que presente un porcentaje de baja superior al de la baja media (BM) más 4 puntos.

Se constata que la oferta de la empresa KPMG ASESORES, S.L. se encuentra incursa en presunción de anormalidad por presentar un porcentaje de baja superior al de la baja media (BM) más 4 puntos. (BM+4= 20,79 %).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
MC VALNERA, S.L.	30.850,00 €	16,37%
TEIRLOG INGENIERÍA, S.L.	32.280,00 €	12,50%
KPMG ASESORES, S.L.	27.668,00 €	25,00%
ESTRADA PORT CONSULTING, S.L.	31.988,00 €	13,29%

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificarlas provisionalmente por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Realización de servicios similares (30%): 4. Total:	1. KPMG ASESORES, S.L. 2. 27.668,00 € (70,00 Puntos) 3. 6 servicios (30 Puntos) 4. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Realización de servicios similares (30%): 4. Total:	1. MC VALNERA, S.L. 2. 30.850,00 € (69,83 Puntos) 3. 6 servicios (30 Puntos) 4. 99,83 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Realización de servicios similares (30%): 4. Total:	1. ESTRADA PORT CONSULTING, S.L. 2. 31.988,00 € (69,21 Puntos) 3. 6 servicios (30 Puntos) 4. 99,21 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (70 %): 3. Realización de servicios similares (30%): 4. Total:	1. TEIRLOG INGENIERÍA, S.L. 2. 32.280,00 € (68,90 Puntos) 3. 6 servicios (30 Puntos) 4. 98,90 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Entregar a la Comisión Técnica la documentación presentada por las empresas licitadoras en acreditación de los servicios prestados que sean similares al del objeto del contrato, para que se verifique la acreditación del número de servicios alegado por las mismas en sus respectivas ofertas.
- Admitir las ofertas presentadas por las empresas MC VALNERA, S.L.; ESTRADA PORT CONSULTING, S.L. y TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., por ser económicamente contemplables.
- Requerir a la empresa KPMG ASESORES, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa KPMG ASESORES, S.L. haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.